



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

SMM 0163 - 3 RAD-80783-2021

Manizales, 10 de Febrero de 2021

Señor  
ALVARO ARCILA IDARRAGA  
Carrera 25 calle 68 esquina  
Barrio Palermo  
Manizales, Caldas

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
REFERENCIA: TRAMITE GED-3533-2021

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación mediante la cual solicita la instalación de señalización en la carrera 25 con calle 68 del barrio Palermo y manifiesta además que se ha visto afectado porque no puede estacionar su vehículo ni los de los arrendatarios, nos permitimos informarle que según el artículo 78 de la ley 769 de 2002 establece: **“Las entidades públicas o privadas y los propietarios de los locales comerciales no podrán hacer uso del espacio público frente a sus establecimientos para el estacionamiento exclusivo de sus vehículos o el de sus clientes”.** (Subrayado fuera de texto)

En estos términos, si se restringe el estacionamiento en vía de la Calle 68 mediante señalización vial dispuesta para este fin; esta disposición vial estará orientada para todo vehículo que se estacione en cualquier costado de dicha vía, sin excepción alguna. Por consiguiente, ni residentes ni clientes podrían utilizar este espacio para efectuar el estacionamiento de sus vehículos.

Por otra parte, respecto al estacionamiento sobre el andén, el Artículo 76 del Código Nacional de tránsito, *Lugares prohibidos para estacionar*, establece que:

*“Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988



## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación."*

De esta manera, se enviará copia de este documento a la policía con funciones de tránsito y al grupo de agentes de tránsito adscritos a este despacho para que se realicen los controles respectivos y se de aplicación a lo establecido en y se ejecuten las acciones de control y regulación correspondientes.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ BOHORQUEZ  
Profesional Universitario  
Unidad Técnica  
Secretaría de Movilidad

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO